

10

**RESOLUCIÓN No.038**

**“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 447 DEL 29 DE MARZO DE 2022 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 9 de julio de 2015 *“Por el cual se expide el estatuto general de la Universidad de Cundinamarca”*, Artículo 22 Literal a., y,

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto No. 447 del 29 de marzo de 2022, *“Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales”*, en su artículo 5º estableció:

*“Los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a las Universidades Estatales u Oficiales continuarán sujetos al régimen salarial que efectivamente se les reconoció y pagó hasta el 31 de diciembre de 2021. El régimen de prestaciones sociales será el aplicable a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.*

*De conformidad con el párrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto.*

*Los Rectores Universitarios expedirán los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2022 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”.*

Que el porcentaje de incremento fijado en el artículo 1º del citado Decreto No. 447 del 29 de marzo de 2022, corresponde al siete punto veintiséis por ciento (7.26 %).

Que el Literal c) del artículo del 22, del Acuerdo 007 del 9 de julio de 2015 *“Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*, concede al señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reajustar a partir del 1º de enero de 2022 las asignaciones básicas de los empleados públicos administrativos de la Universidad de Cundinamarca, las cuales quedará así:

10

**RESOLUCIÓN No. 038**

**“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 447 DEL 29 DE MARZO DE 2022 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”.**

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO 2022
Rector	045	N.E.	\$ 9.715.830
Vicerrector Académico	060	17	\$ 7.783.780
Secretario General	075	13	\$ 7.090.144
Vicerrector Administrativo y Financiero	060	13	\$ 6.683.417
Decano de Facultad	085	13	\$ 6.297.406
Director del Instituto de Posgrados	085	13	\$ 6.297.406
Director de Investigación Universitaria	27	13	\$ 6.114.644
Director de Control Interno Disciplinario	27	11	\$ 5.965.722
Director Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	27	11	\$ 5.965.722
Director de Planeación Institucional	106	06	\$ 5.965.722
Director Jurídico	106	06	\$ 5.965.722
Director de Control Interno	106	06	\$ 5.965.722
Profesional Universitario III	3010	21	\$ 5.718.931
Director Autoevaluación y Acreditación	105	05	\$ 5.538.332
Director de Bienes y Servicios	160	01	\$ 5.538.332
Director de Extensión	20	10	\$ 5.538.332
Director de Bienestar Universitario	20	10	\$ 5.538.332
Director de Sistemas y Tecnología	160	01	\$ 5.538.332
Director de Talento Humano	160	01	\$ 5.538.332
Director Financiero	160	01	\$ 5.538.332
Jefe de Contabilidad	170	01	\$ 5.249.603
Jefe de Presupuesto	170	01	\$ 5.249.603
Tesorero General	3010	21	\$ 5.249.603
Director de Seccional	2095	18	\$ 5.062.411
Director Administrativo de Extensión	2045	18	\$ 5.014.972
Director de Programa	3010	21	\$ 3.973.841
Jefe de Almacén	150	01	\$ 3.973.841

10

**RESOLUCIÓN No.038**

**“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 447 DEL 29 DE MARZO DE 2022 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”.**

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales	150	01	\$ 3.973.841
Jefe Oficina de Admisiones y Registro	150	01	\$ 3.973.841
Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia	150	01	\$ 3.973.841
Jefe Oficina de Compras	150	01	\$ 3.973.841
Jefe Oficina de Comunicaciones	104	04	\$ 3.973.841
Jefe Oficina de Desarrollo Académico	150	01	\$ 3.973.841
Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia	150	01	\$ 3.973.841
Jefe Unidad de Apoyo Académico	150	01	\$ 3.973.841
Profesional Universitario II	3010	15	\$ 3.791.077
Profesional Universitario I	3010	14	\$ 3.600.927
Coordinador CAAP	2045	7	\$ 3.282.307
Técnico Administrativo IV	4065	17	\$ 3.021.554
Técnico Administrativo III	4065	16	\$ 2.607.648
Almacenista	5080	23	\$ 2.535.541
Técnico Administrativo II	4065	14	\$ 2.337.023
Oficial de Mantenimiento	4080	12	\$ 2.222.801
Secretaria Ejecutiva	5040	20	\$ 2.076.577
Técnico Administrativo I	4065	12	\$ 2.076.577
Secretaria Auxiliar	5040	19	\$ 1.947.269
Auxiliar de Servicios Generales III	5335	19	\$ 1.947.269
Operario	5310	19	\$ 1.931.891
Auxiliar de Servicios Generales II	5335	15	\$ 1.727.381
Auxiliar de Servicios Generales I	5335	12	\$ 1.564.547

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano de la Sede, realizar las liquidaciones y ajustes correspondientes a las asignaciones básicas de los empleados públicos de carácter administrativo de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con los valores establecidos en el artículo primero de presente Resolución y demás normas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública.

10

**RESOLUCIÓN No. 038**

**“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 447 DEL 29 DE MARZO DE 2022 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL”.**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2022 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, al día uno (01) del mes de abril de 2022.



**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN   
*Profesional III*

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO   
*Directora de Talento Humano*

Revisó: JHENY LUCIA CARDONA RICARD   
*Directora Jurídica*

Aprobó: ISABEL QUINTERO URIBE   
*Secretaria General*

12-53.3